

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## ACUERDO No. 024

22 de mayo de 2025

Por el cual se aprueba el Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones y Medios Digitales, en la Dirección de Extensión, modalidad Presencial, para ser ofrecido a la comunidad académica de la Universidad La Gran Colombia Sede Bogotá y al público en general interesados en los programas de educación continuada.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021, y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico "Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión".

Que la Dirección de Extensión, ha presentado el proyecto de acuerdo con el fin de aprobar el "*Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones y Medios Digitales*" en la modalidad presencial, presencial mediada por ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que la Universidad La Gran Colombia ofrece a la comunidad académica en general el *Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones y Medios Digitales*, certificando las 120 horas, asistiendo al 80% de las sesiones realizadas.

Que este diplomado está dirigido a estudiantes del programa de Derecho, así como a abogados egresados de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad La Gran Colombia. También está orientado a profesionales en áreas afines que deseen actualizarse en normatividad y jurisprudencia en telecomunicaciones y medios digitales, y a consultores, funcionarios públicos y empresarios interesados en el impacto legal de las tecnologías digitales y los medios de comunicación.

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que, con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico se:

## A C U E R D A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones y Medios Digitales** en modalidad presencial, que podrá ser mediada por las tecnologías de la información y las comunicaciones, para ser ofrecido a la comunidad de egresados de la Universidad La Gran Colombia y los interesados en educación continuada del sector externo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la siguiente estructura del **Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones y Medios Digitales**, con una intensidad horaria de Ciento Veinte horas (120) y cuatro (4) cursos, así:

Distribución académica por etapas académicas				
Etapa / Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- estudios de caso y experiencias reales	Producción	Horas
1	15	10	5	30
2	15	10	5	30
3	15	10	5	30
4	15	10	5	30
<b>HORAS TOTALES</b>	60	40	20	<b>120</b>

La estructura curricular se desagrega con la siguiente especificidad temática:

Módulos	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción
	Contenidos	Contenidos	Contenidos
1	Introducción al derecho de las telecomunicaciones: Principios básicos del derecho de las telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de casos regulatorios recientes</li> <li>Evaluación de políticas públicas</li> <li>Foros de discusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de documentos regulatorios</li> <li>Propuestas de mejora normativa</li> </ul>
2	Normatividad y regulación en medios digitales: Marco legal vigente en medios digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de sentencias clave</li> <li>Casos prácticos</li> <li>Evaluación de normatividad internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informes jurídicos</li> <li>Planes de cumplimiento legal</li> </ul>

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Módulos	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción
	Contenidos	Contenidos	Contenidos
3	Privacidad y protección de datos personales: Normativa sobre protección de datos en entornos digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de incidentes de ciberseguridad</li> <li>Casos emblemáticos de violación de privacidad</li> <li>Estrategias de mitigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de estrategias de cumplimiento normativo</li> <li>Presentación de informes de evaluación</li> </ul>
4	Propiedad intelectual y derechos digitales: Regulación de propiedad intelectual y derechos digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de casos de infracciones de derechos de autor</li> <li>Resolución de conflictos sobre contenido digital</li> <li>Simulación de audiencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de defensa jurídica</li> <li>Proyectos de asesoría legal en plataformas digitales</li> </ul>

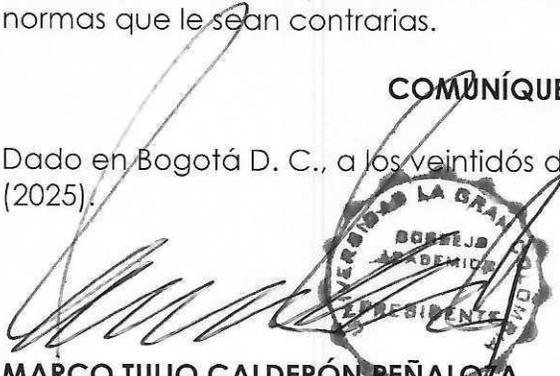
**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Extensión, será la encargada de ofrecer el **Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones y Medios Digitales** y de tramitar ante la Secretaría General las respectivas certificaciones y la entrega de los diplomas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento de la propuesta académica del **Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones y Medios Digitales** que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D. C., a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

  
**MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA**  
 Presidente Consejo Académico

  
**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
 Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diego Ricardo Cubillos Poveda- Director de Extensión  
 Revisó: Conrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad